

CUMPLE CON LO REQUERIDO Y RATIFICA PATROCINIO Y PODER.

AL FISCAL INSTRUCTOR SR. BENJAMIN MUHR ALTAMIRANO
DE LA DIVISION DE SANCION Y CUMPLIMIENTO.
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE.

ENRIQUE GUEVARA CASTRO, por su representada AGUAS SANTIAGO NORTE S.A., en procedimiento sancionatorio iniciado por Resolución Exenta N° 1, de fecha 10 de Junio de 2015, Expediente Rol D 23-2015, al **SR. FISCAL INSTRUCTOR**, respetuosamente digo:

Que cumpliendo con lo requerido en el párrafo segundo del numeral VIII de la Resolución Exenta N°2/ROL D-23-2015, y de conformidad a lo previsto en el inciso 2° del artículo 22 de la ley 19.880, vengo en ratificar, mediante la suscripción ante Notario Público, de este instrumento, el patrocinio y poder conferido al abogado don HUGO CACERES GUEUDINOT, en los mismos términos que fue otorgado en el segundo otrosí de mi presentación de fecha 23 de Junio último.

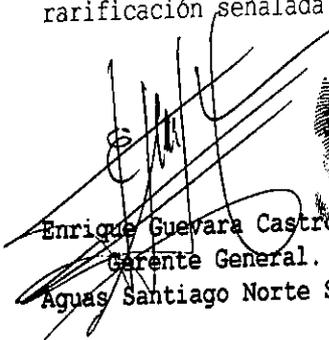
Asimismo ratifico expresamente todas las actuaciones efectuadas por Aguas Santiago Norte S.A. por el mencionado profesional, en este procedimiento.

POR TANTO.

En mérito de lo expuesto, y de conformidad a lo previsto en el artículo 22 de la ley 19.880, **SOLICITO AL SR. FISCAL INSTRUCTOR:** Tener por cumplido con lo requerido en el párrafo segundo del numeral VIII de la Resolución Exenta N°2, ya citada, y resolver derechamente el segundo otrosí de mi presentación de 23 de Junio último,



teniendo presente, para todos los efectos que haya lugar en este procedimiento, el patrocinio y poder conferidos y la rarificación señalada.


Enrique Guevara Castro
Gerente General.
Aguas Santiago Norte S.A.



Firmó ante mí don(ña) ENRIQUE PEDRO GUEVARA CASTRO, cédula de identidad N° 10.486.693-K. Huechuraba, 06 de julio de 2015. Doy fe -



Mauricio Bertolino Rendic
Notario Público

